

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 637/2010 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1884/2005.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 20 de agosto de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 167, de 1 de septiembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C.1000), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2002, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Resolución de 8 de noviembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 225, de 18 de noviembre). Contra esta Resolución fue interpuesto recurso de alzada, el cual fue desestimado por silencio administrativo.

Asimismo, mediante Orden de 25 de enero de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 23, de 3 de febrero), se nombran funcionarios de carrera del citado Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía.

Segundo. Contra la desestimación presunta del recurso de alzada y contra la Orden de 25 de enero de 2005, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Manuel Ávila Álvarez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 637/2010, de 8 de noviembre, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que debe estimar y estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador don Tomás López Lucena, en nombre y representación de don Manuel Ávila Álvarez, contra la Resolución de 8 de noviembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000) (BOJA núm. 225, de 18 de noviembre de 2004); contra la desestimación presunta del recurso de alzada por ella interpuesto con fecha 9.12.2004; y contra la Orden de 25 de enero de 2005, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General de Administrativos (C.1000), (BOJA núm. 23, de 3 de febrero de 2005), anulando las resoluciones recurridas en el único sentido de declarar que al Sr. Ávila Álvarez le corresponde una puntuación de 8,8 puntos conforme a la Base Tercera 3.1.b) de la Convocatoria por el período comprendido entre el 4.4.1997 y el 31.12.2000, con las consecuencias legales que ello comporte en el proceso selectivo. Sin expresa imposición de costas.»

Contra dicha sentencia se interpuso recurso de casación ante el Tribunal Supremo por el letrado de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con fecha 9 de mayo de 2012, se dicta Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección séptima, del Tribunal Supremo, en cuyo fallo declara que no ha lugar al recurso de casación interpuesto por el Letrado de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante providencia de 6 de julio de 2012, la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, determina la firmeza de la citada Sentencia, con el fin de que se lleve a puro y debido efecto lo acordado en la parte dispositiva de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Al objeto de dar cumplimiento a dicho fallo, la Comisión de Selección, en Acta levantada en fecha 25 de septiembre de 2012, procede a la rebaremación correspondiente a don Manuel Ávila Álvarez, en el apartado 3.1.b) de la Base Tercera de la Convocatoria, computándose el trabajo desarrollado por el actor durante el periodo comprendido entre el 4-4-1997 y el 31-12-2000, atribuyéndole por dicho mérito 8,8 puntos en el referido apartado.

Tercero. En cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia, acuerda incrementar la puntuación de don Manuel Ávila Álvarez, con DNI núm. 75.392.639L, en 8,8 puntos en el apartado 3.1.b) de la Base Tercera, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 132,0111, circunstancia que sitúa al interesado en el listado definitivo de aspirantes aprobados, por cuanto dicha valoración está por encima del último aprobado.

Asimismo, mediante Resolución de 14 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único. Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código SIRHUS 2314610 y denominación «Administrativo», en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública, se encuentra delegada en la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Reconocer el derecho de don Manuel Ávila Álvarez a ser incluido en el listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.

Segundo. Modificar la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 25 de enero de 2005, por la que se nombraron funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, en el sentido que a continuación se indica:

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000), a don Manuel Ávila Álvarez, con DNI 75.392.639L, con una puntuación final en el proceso de 132,0111 puntos, así como el número de orden 48-bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRHUS 2314610 y denominación «Administrativo», en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución, tendrán carácter retroactivo desde el día 22 de febrero de 2005, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 25 de enero de 2005, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000).

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Manuel Ávila Álvarez, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Sexto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del Sirhus.

Sevilla, 7 de febrero de 2013.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.